



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

30 ENE 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

000284

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 "Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada "Ley de Compras Públicas".

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Según Memorándum N° 27, del 24 de enero de 2025, e ingresado a nuestro Departamento el 27 de enero de 2025, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

j) Según Compra ágil N° 2736-37-COT25 del 28 de enero de 2025, "Servicio de amplificación e iluminación".

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir servicio de amplificación e iluminación, para eventos dirigidos a la Comunidad Angolina, el 01, 15 y 22 de febrero de 2025.

DECRETO:

1.- **DECRÉTESE** la adjudicación de la orden de compra N° 2736-47-AG25, a **DB MASTER E.I.R.L., R.U.T 76.399.353-1**, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroque el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 215-22-08-011-000, SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 5.884.550 IVA incluido.

3. **PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/pce
DISTRIBUCION:
-Archivo Oficina de Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL